



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155-2020-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Junio del 2020

VISTO:

La Modificación N°01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas y Deductivo N° 01 Partidas No Ejecutadas de la IOARR: **“REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con Código Único de Inversiones N° 2448168, presentado con Informe N° 628-2020-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI **“LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”**, en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°112-2020-MDI/GM de fecha 16 de marzo del 2020 se aprueba el expediente técnico de la IOARR, **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, registrado con CUI N° 2448168, con un presupuesto total de **S/ 601,954.05 (Seiscientos un mil novecientos cincuenta y cuatro con 05/100 soles)**, cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	434,912.92
GASTOS GENERALES	60,887.81
	=====
COSTO DE OBRA	495,800.73
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	9,472.19
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	29,748.04
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	9,916.01
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	49,580.07
GASTOS CONTROVERSIAS	7,437.01
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	601,954.0

Que, mediante Informe N° 006-2020-DAMP-RO-RSRCAS/GIDUR/MDI, el Ing. Derly Antonio Medina Puma, en su condición de Residente de la IOARR: **“REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, remite informe técnico sustentatorio del Deductivo N° 01 por el monto de S/. 31,067.96 por Partidas No Ejecutadas y el Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas S/. 131,837.12 con incidencia de +21.90%, del IOARR en mención, por lo que el presupuesto actualizado asciende al monto de S/ 702,723.21 (Setecientos dos mil setecientos veintitrés con 21/100 soles);

Que, mediante Informe N° 451-2020-US-GM/MDI, de fecha 11 de junio del 2020 el Ing. Cristian Maquera Mamani Jefe de la Unidad de Supervisión eleva el Informe N° 005-2020-AACQ-RSRMCA-US/GM/MDI emitido por el Arq. Adrian Alejandro Copa Quispe Inspector de Obra, quien ha revisado y evaluado, otorga la Conformidad al expediente de Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, cuyo monto asciende a S/ 131,837.12 Soles y Deductivo N° 01 por Partidas No Ejecutadas, cuyo monto asciende a S/ 31,067.96 Soles, por tanto el monto de presupuesto del Expediente Técnico aprobado se incrementa por la suma de S/ 100,769.16 Soles, con una incidencia del +16.74%, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/ 702,723.21 Soles, el mismo se remite para su aprobación mediante acto resolutivo;





ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155-2020-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Junio del 2020

Que, con Informe N° 607-2020-MDI/GPP, de fecha 11 de Junio del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 01 por el monto de S/. 131,837.12 soles y Deductivo N°01 S/. -31,067.96 soles del IOARR de denominado: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", el cual genera un incremento presupuestal por la suma de S/. 100, 769.16 soles, asimismo se indica que conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...) La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, por lo que se recomienda derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N°01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas y Deductivo N° 01 por Partidas No Ejecutadas de la IOARR: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2448168, el cual genera un incremento presupuestal de S/. 100,769.16 Soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/ 702,723.21 Soles. Según detalle:

COMPONENTES	Exp. Técnico Aprobado (a)	Modificación al Expediente Técnico					Exp. Técnico + Modificación N° 01 (a+f)
		Adicional N° 01 (SOLICITADO)			Deductivo N° 01 Partidas No Ejecutadas (e)	Modificación Total (f=d-e)	
		Mayores Metrados (b)	Partidas Nuevas (c)	Parcial Adicional (d)			
COSTO DIRECTO	434,912.92	12,831.55	96,269.01	109,100.56	25,710.00	83,390.56	518,303.48
GASTOS GENERALES	60,887.81	1,796.42	13,477.66	15,274.08	3,599.40	11,674.68	72,562.49
COSTO DE OBRA	495,800.73	14,627.97	109,746.67	124,374.64	29,309.40	95,065.24	590,865.97
GASTOS ESTUDIOS DEFINITIVOS	9,472.19	0.00	0.00	.00	0.00	0.00	9,472.19
GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECCION	29,748.04	877.68	6,584.80	7,462.48	1,758.56	5,703.92	35,451.96
GASTOS LIQUIDACIÓN Y CIERRE	9,916.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,916.01
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	49,580.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,580.07
GASTOS CONTROVERSIAS	7,437.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,437.01
PRESUPUESTO TOTAL	601,954.05	15,505.65	116,331.47	131,837.12	31,067.96	100,769.16	S/. 702,723.21
% Incidencia						16.74%	116.74%



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155-2020-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Junio del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.:
- ALCALDIA
 - GM
 - GIDUR
 - GAJ
 - GPP
 - US

